

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

S-06235-2023 Alquiler grúas y Camrail (C.P. Canarias)

DESCRIPCIÓN DE MATERIAL

Requerimientos comunes a todos los lotes:

1. La coordinación y petición de cada uno de los contratos basados será realizada desde la Dirección del Centro de Producción de Santa Cruz de Tenerife CRTVE, pudiendo delegar en sus Unidades dependientes. Para cada uno de los suministros que implique además prestación de soporte técnico.
2. El adjudicatario deberá contar con sede física cierta, no pudiendo utilizar como lugar de espera o de guarda los centros de RTVE.
3. El adjudicatario entregará un reporte mensual de todos los servicios realizados, con todo el detalle, donde figuren posibles incidencias. El diseño final de este informe se realizará a criterio de RTVE.
4. El adjudicatario se compromete a ofrecer plena disponibilidad y a realizar sus prestaciones durante las 24 horas/365 días, siempre se les solicite, sin distinguir fines de semana o festivos, y comprometiéndose a respetar siempre las limitaciones de carácter laboral aplicadas por la legislación vigente.
5. CRTVE realizará las solicitudes de alquiler con antelación de al menos **5 días naturales**, la empresa se ajustará a los planes de trabajo que marque CRTVE, pudiendo modificarse en función de las necesidades de cada producción sin que esto suponga incremento en el importe del servicio.
6. Las prestaciones solicitadas para cada uno de los servicios se podrán anular, sin generar cargo económico, con antelación superior o igual a 24 horas.
7. Los servicios se solicitarán únicamente por los días en que los equipos tengan actividad. En el caso en que se preste servicio a un programa que no sea diario, el proveedor podrá disponer de los equipos en los días sin actividad, sin que CRTVE asuma ningún coste y el proveedor se comprometa que el equipó se encuentre operativo los días en que se haya solicitado.
8. La oferta debe incluir la siguiente información:
 - Relación de los medios materiales ofertados (marca y modelo)
 - Memoria detallando de forma clara las características técnicas de todos y cada uno de los elementos requeridos en este pliego, esta memoria debe contener información suficiente para poder confirmar el cumplimiento de todos los requerimientos solicitados en este pliego.

En esta licitación se establecen los siguientes lotes:

LOTE 1: Servicios en los estudios.

1. Grúa cabeza caliente telescópica 5 metros.
2. Grúa cabeza caliente telescópica 9 metros.

LOTE 2: Servicios exteriores.

1. Grúa cabeza caliente telescópica 9 metros.
2. Camrail mayor 10 metros.

La duración de cada servicio:

Lote 1: 2 horas max. aproximadamente por servicio.

Lote 2: 8 horas max. aproximadamente por servicio.

GRÚA CABEZA CALIENTE TELESCÓPICA 5 METROS

Deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Grúa 5 metros de pluma.
- Cabeza caliente con movimiento de 3 ejes con capacidad para trabajar con 20 Kg y una consola de operación + servos de óptica para FUJINON/CANON. (modelo de referencia Mini Scorpio Head o similar)
- 1 monitor de vídeo HD de 9 pulgadas para la operación de la grúa.
- 1 puesto de operación con monitorado para la operación de una cabeza caliente con 1 monitor (monitor HD para señal de cámara + monitor HD para señal de programa). Este puesto de operación debe tener los monitores a la altura de los ojos del operador de cabeza caliente sentado y el tamaño de los monitores será al menos de 9 pulgadas.
- Intercomunicación completa (cascos y petacas) entre el operador de cabeza caliente y el operador de grúa (compatible con sistemas RIEDEL).
- Asistencia técnica para la operación de la grúa y la cabeza caliente.

Además, debe cumplir las siguientes condiciones:

- La empresa adjudicataria se responsabiliza del transporte, montaje y desmontaje de la grúa y la cabeza caliente y elementos de control y monitorado, así como del soporte técnico y su transporte para solucionar posibles incidencias y entregar el equipo montado y ajustado para su correcta operación.
- Se pondrán a disposición del contrato la asistencia técnica de grúa y de cabeza caliente necesarios para prestar el servicio.
- La grúa deberá estar provista de marcado CE, acompañada de la Declaración CE de conformidad y del manual de instrucciones de uso, en castellano.
- El adjudicatario aportará documento que acredite que se ha realizado la revisión periódica de la grúa conforme a lo indicado por el fabricante.

GRÚA CABEZA CALIENTE TELESCÓPICA 9 METROS

Deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Grúa 9 metros de pluma.
- Cabeza caliente con movimiento de 3 ejes con capacidad para trabajar con 20 Kg y una consola de operación + servos de óptica para FUJINON/CANON. (modelo de referencia Mini Scorpio Head o similar).
- 1 monitor de vídeo HD de 9 pulgadas para la operación de la grúa.
- 1 puesto de operación con monitorado para la operación de una cabeza caliente con 1 monitor (monitor HD para señal de cámara + monitor HD para señal de programa). Este puesto de operación debe tener los monitores a la altura de los ojos del operador de cabeza caliente sentado y el tamaño de los monitores será al menos de 9 pulgadas.
- Intercomunicación completa (cascos y petacas) entre el operador de cabeza caliente y el operador de grúa (compatible con sistemas RIEDEL).
- Asistencia técnica para la operación de la grúa y la cabeza caliente.

Además, debe cumplir las siguientes condiciones:

- La empresa adjudicataria se responsabiliza del transporte, montaje y desmontaje de la grúa y la cabeza caliente y elementos de control y monitorado, así como del soporte técnico y su transporte para solucionar posibles incidencias y entregar el equipo montado y ajustado para su correcta operación.
- Se pondrán a disposición del contrato la asistencia técnica para la operación de grúa y de cabeza caliente necesarios para prestar el servicio.
- La grúa deberá estar provista de marcado CE, acompañada de la Declaración CE de conformidad y del manual de instrucciones de uso, en castellano.

El adjudicatario aportará documento que acredite que se ha realizado la revisión periódica de la grúa conforme a lo indicado por el fabricante.

CAMRAILES ROBOTIZADOS

Camrail para cámaras ligeras tipo PTZ

Deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Dispondrá de un mínimo 10 metros de vías rectas.
- Ancho de vías entre 25 y 35 cm.
- Pedestales fijos con altura a objetivo con cámara PTZ 150 del suelo, desde 48 cm a 1 metro
- Capacidad para desplazamiento de cámaras de hasta 5 Kg
- Anclaje compatible para montaje de cámaras PTZ (Panasonic 150 o similar)
- Software para control de movimientos conjuntos de PTZ Panasonic 150, Camrail y pedestal (software de referencia TUNING SOFTWARE-Technopoint).
- Velocidad máxima superior o igual a 0,4 m/s
- 1 puesto de operación con monitorado con 2 monitores (monitor HD para señal de cámara + monitor HD para señal de programa). Este puesto de operación debe tener los monitores a la

altura de los ojos del operador de cabeza caliente sentado y el tamaño de los monitores será al menos 9 de pulgadas.

- Intercomunicación completa (cascos y petacas) entre el operador de cabeza caliente y el operador de grúa (compatible con sistemas RIEDEL).
- Asistencia técnica para la operación.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO.

La prestación ofertada debe cumplir las siguientes condiciones:

- La empresa adjudicataria se responsabiliza del transporte, montaje y desmontaje de todos los elementos solicitados, así como del transporte y soporte técnico para solucionar posibles incidencias y entregar el equipo montado y ajustado para su correcta operación.
- El proveedor se compromete a proporcionar un servicio consistente en la asistencia para la operación de hasta **2 grúas** y **2 cabezas calientes** forma simultánea.
- El camrail deberá estar provista de marcado CE, acompañada de la Declaración CE de conformidad y del manual de instrucciones de uso, en castellano.
- El adjudicatario aportará documento que acredite que se ha realizado la revisión periódica del camrail conforme a lo indicado por el fabricante